



# GUIA PARA EL PROCESO DE VOTACION CONSULTA A LA MILITANCIA 2024

## CONSULTA A LA MILITANCIA

	<b>FECHA</b>
<b>COMISIÓN EJECUTIVA EUSKADI CONVOCATORIA</b>	<b>10 junio</b>
<b>COMUNICACION CONVOCATORIA COMISION EJECUTIVA FEDERAL</b>	<b>10 junio</b>
<b>RESPUESTA FEDERAL</b>	<b>11 junio</b>
<b>CAMPAÑA INFORMATIVA</b>	<b>11-16 junio</b>
<b>VOTO ON LINE (Hasta 14:00h día 15)</b>	<b>13-15 junio</b>
<b>VOTACION</b>	<b>17 junio</b>
<b>PROCLAMACION DE RESULTADOS PROVISIONALES</b>	<b>17 junio</b>
<b>POSIBLE RECURSO (24h)</b>	<b>18 junio</b>
<b>PROCLAMACION DEFINITIVA</b>	<b>18 junio</b>

## CENTROS DE VOTACION

Serán aquellos locales habilitados para la votación donde **votará la militancia, afiliación directa y Juventudes Socialistas de Euskadi** asignada a ese centro. El responsable del centro será el /la Secretario de organización de la agrupación que es centro de votación o la persona designada por la Comisión Ejecutiva.

Las agrupaciones municipales o de distrito deberán convocar con la **máxima antelación posible** a sus militantes indicando el día, la hora y el lugar donde se celebrará la votación. (se adjunta modelo de convocatoria).

## CENSO ELECTORAL

El censo electoral valido para la consulta será el cerrado a **1 de junio** y facilitado por el Damyc. Estará integrado por los/as militantes, afiliados/as directos/as y miembros de juventudes, a los que corresponda votar en esa agrupación. **La emisión del voto electrónico significará la exclusión del listado de votación para votar presencialmente en las agrupaciones**, circunstancia que será comunicada por el Damyc, a los responsables del centro de votación para evitar que puedan votar presencialmente. El censo de votación será proporcionado, una vez que se haya excluido del mismo el voto online, el día anterior a la votación.

**El censo electoral no deberá conservarse** por parte de las agrupaciones. Deberá enviarse por el/la Secretario/a de Organización o responsable del centro de votación a la Comisión Ejecutiva de ámbito superior correspondiente para, una vez proclamados definitivamente los resultados, **proceder a su destrucción de forma segura**.

## PROCEDIMIENTO DE VOTACION

La votación podrá realizarse mediante dos procedimientos

### VOTO PRESENCIAL EN LAS AGRUPACIONES (17 JUNIO)

**Las mesas electorales** estarán formadas por una presidencia y dos vocalías, que serán elegidas por sorteo entre las personas que componen el censo electoral.

Dicho sorteo se celebrará con la mayor antelación posible a la jornada de votación. Se faculta al responsable del centro a tomar las medidas necesarias para que haya una mesa constituida a la hora de iniciarse la votación.

La votación en las agrupaciones será mediante **voto individual, directo y secreto**. Para garantizar el secreto del voto, se facilitará un espacio donde se pongan a disposición de los/as electores las papeletas y **sobres** de votación.

**El voto constará de papeleta y sobre.** Las papeletas oficiales y las actas serán proporcionadas por la organización (Las urnas serán proporcionados por la propia agrupación local). Los militantes con derecho a voto deberán marcar una casilla con su sentido de voto: **SI/NO**.

Dada la naturaleza de la consulta se recomienda tener bolígrafos para que la militancia pueda señalar la opción de voto en la papeleta.

**El horario** de votación presencial será de forma general de **10:00h a 20:00h**, salvo para aquellas agrupaciones que hayan solicitado una reducción de horario. La votación podrá concluir antes de las 20:00h en los siguientes casos:

- Han votado la totalidad de los/las electores censados.
- Una vez concluido el horario reducido que se haya fijado previamente.

Constituida la Mesa para la consulta compuesta por tres miembros (una Presidencia y dos vocalías) y antes de comenzar la votación, se comprobará que la urna está vacía y se procederá a su sellado y precinto.

Comenzada la votación se desarrollará sin interrupciones.

#### **VOTO ELECTRONICO**

Se habilitará un sistema de **voto online** los días **13 de junio** desde las 10:00 horas, **hasta el 15 de junio** a las 14:00 horas, a través de nuestra página Web: [www.socialistasvascos.com](http://www.socialistasvascos.com).

## DOCUMENTACION ACREDITATIVA PARA VOTAR

**Será válido el carnet de identidad (D.N.I o N.I.E), de conducir o pasaporte.** No se admitirán las fotocopias ni las denuncias por robo o extravío, ni los carnets del PSOE al no tener fotografías.

No obstante, se pide a los miembros de las mesas electorales que apliquen un **criterio racional** y no estricto sobre la identidad de los votantes cuando surjan pequeños contratiempos, especialmente si la identidad de la persona que quiere votar es publica y notoriamente conocida en el seno de la agrupación o lugar de votación.

Serán considerados **votos nulos**:

- Aquellos que vayan en una papeleta distinta a la oficial.
- Aquellos en los que no quede clara la voluntad del elector (rotas, tachaduras...)
- Aquellos en los que se encuentren marcadas las dos casillas habilitadas para la votación.

Se considerarán **votos en blanco** aquellos en los que no se ha marcado ninguna opción, los que se emitan en un sobre vacío sin papeleta o aquellos que contengan un papel en blanco.

Finalizada la votación, se procederá al recuento de votos. El escrutinio será público para aquellas personas que forman parte del cuerpo electoral. Finalizado éste, se procederá a levantar acta (modelo que se facilitará a las agrupaciones), que será firmada por los/las miembros de la mesa. El resultado de la consulta junto con el acta se trasladará a los ámbitos superiores.

## INCIDENCIAS

Araba: 945.231.078. [info@socialistas.net](mailto:info@socialistas.net)

Bizkaia: 944.241.606. [organizacion@socialistasvizcainos.com](mailto:organizacion@socialistasvizcainos.com)

Gipuzkoa: 943.455.655. [sgeneral@socialistasguipuzcoanos.com](mailto:sgeneral@socialistasguipuzcoanos.com)